Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 473

(01 OCT 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No SDH-MINC-001 de fecha 13 de febrero de 2025 y OTRO SI N.01, se contrató a ERIKA YASURANI ANGARITA OVALLE, Identificada con la cedula de ciudadanía número 37.182.116 propietaria del Establecimiento de Comercio EA TU ALIADO DE CONFIANZA, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, GARANTIZANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS FOMENTADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, En un plazo inicial de SIETE (7) MESES y un adicional en tiempo de tres (3) meses, para un plazo total de DIEZ (10) meses, contados del 14 de febrero al 13 de diciembre de 2025; por la suma inicial de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE. ($21.000.000,00), y un adicional en valor de MUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00), para un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (430.000.000,00), para ser cancelados en DIEZ (10) actas de cobro, parciales e iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00).

Que, ERIKA YASURANI ANGARITA OVALLE, Identificada con la cedula de ciudadanía número 37.182.116 propietaria del Establecimiento de Comercio EA TU ALIADO DE CONFIANZA, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el profesional Universitario del Área de Población en Desventaja, cumplió con el servicio durante el periodo comprendido de 14 de agosto al 13 de septiembre del 2025, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **SEPTIMO PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No SDH- MINC-001 de fecha 13 de febrero de 2025 y OTRO SI N.01.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **SEPTIMO PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No SDH-MINC-001 de fecha 13 de febrero de 2025 y OTRO SI N.01, a nombre de ERIKA YASURANI ANGARITA OVALLE, Identificada con la cedula de ciudadanía número 37.182.116 propietaria del Establecimiento de Comercio EA TU ALIADO DE CONFIANZA, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el periodo comprendido de 14 de agosto al 13 de septiembre del 2025, por valor TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.003 fortalecer los espacios participación que permitan la garantía de los derechos de los NNAJ para contribuir a su desarrollo integral incluyendo la semana de la juventud y el mes de la niñez de conformidad con la normatividad vigente, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 01 OCT 2025

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

	NOMBRE Y CARGO		Vto. Bno.
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	
REVISO	HUGO GUERRERO BAYONA	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	